



AYUNTAMIENTO
DE
OLIVA DE LA FRONTERA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don José Rangel Barroso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, mediante el Decreto de Alcaldía nº 440/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020 se aprobaron las Bases para la Selección de PROFESORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL, EN LAS ESPECIALIDADES DE DANZA URBANA Y BALLET de Oliva de la Frontera para el curso 2020-2021, bajo la modalidad contractual laboral temporal con jornada en función de la demanda de usuarios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en dicho decreto y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en el proceso selectivo, la cual figura como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Determinar conforme a lo establecido en la Base Cuarta la composición de la Comisión de Selección, a los efectos prevenidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el cual estará formado por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Dña. María Antonia Valero Rodríguez.

Suplente: Empleado público que lo sustituya.

Secretaria:

Titular: Dña. Elena Iglesias Bayón.

Suplente: Empleado público que lo sustituya.

Vocales:

Titular: D. Juan José Rodríguez González.

Suplente: Empleado público que lo sustituya.

Titular: Dña. Jaione Carretero Rastrojo.

Suplente: Empleado público que lo sustituya.

TERCERO.- Fijar la fecha de celebración de las dos pruebas prácticas y la baremación de los méritos el día 16 de octubre de 2.020 a las 10:30 h en las dependencias municipales de la Casa del Duque (Calle Encinasola, 31)



AYUNTAMIENTO
DE
OLIVA DE LA FRONTERA
(BADAJOZ)

ANEXO

LISTA DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
...638S	CAMPOS SUÁREZ	SANDRA
...821X	DE LA OSA CABO	BELÉN

EXCLUIDOS:

Ninguno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE